



ACTA DE APERTURA SOBRE 1 Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

PRESIDENTA: D^a. Isabel Sola Ruíz, Vicesecretaria de la Consejería de Presidencia y Hacienda VOCAL: D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, Dirección General de Informática Corporativa. SERVICIO JURÍDICO: D^a. Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica del Servicio Jurídico. INTERVENCIÓN: D^a Gloria M. Nieto Meca, Viceinterventora, de la Intervención General. SECRETARIA: D^a. Matilde Mengual Befán, Asesora Jurídica del Servicio de Contratación	En la ciudad de Murcia, con fecha 20 de julio de 2020, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría, a las 12:30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre 1 (Documentación administrativa) relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, n.º 8/19 “SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES (GESIS)”
--	--

Se inicia el acto por la Secretaria de la Mesa, que procede a informar al resto de los miembros de los siguientes extremos:

El anuncio de licitación al DOUE se envía el día 3 de junio de 2020 y se publica en dicho diario el día 5 de junio de 2020. El anuncio en el PERFIL se publicó en fecha 3 de junio de 2020, por lo que el plazo de 35 días naturales para presentación de ofertas finalizaba el día 7 de julio de 2020, el cual, con motivo de la rectificación del modelo de oferta económica, fue ampliado en 6 días naturales terminando el cómputo el día 13 de julio de 2020, a las 14 horas.





Seguidamente, la Presidenta da lectura del Certificado emitido por la responsable del Registro de la Oficina de asistencia en materia de registros Teniente Flomesta, que acredita las empresas que han presentado oferta a la licitación de referencia, la fecha y la hora de entrada en dicho Registro dentro del plazo legal establecido:

- UTE Ayesa Advanced Technologies, S.A. – Alfatec Sistemas, S.L.
- UTE Solutia Innovaworld Technologies, S.L. – Alterna Tecnología, S.L.
- Informática El Corte Inglés, S.A.
- UTE OESIA - INFORGES
- Capgemini, S.L.
- IAAS365, S.L.
- Global Rosetta, S.L.U. (GETRONICS)

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las citadas empresas, resultando que todas las empresas presentan el DEUC exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. declara como confidenciales el DEUC, y la empresa ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L. también declara como confidenciales el DEUC. La declaración acerca de la confidencialidad es genérica, no indicando qué información concreta y específica pretende que se proteja, por lo que no se admite que todo el DEUC de las empresas sea considerado como confidencial.

La empresa CAPGEMINI, S.L. declara como confidenciales la Sección C (Capacidad técnica y profesional) de la parte IV de criterios de selección del DEUC, y la relación de servicios similares. A este respecto, hay que indicar que se admite la confidencialidad de los apartados señalados en la declaración presentada, pues la difusión a terceros podría ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estar comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal.





La empresa IAAS365 S.L., declara como confidenciales el documento del sobre nº 2 titulado "OF20-00469-0006_Soporte de los sistemas informáticos de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones"; el carácter confidencial afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales. En este sentido, una vez se abra el sobre nº 2 se comprobará y decidirá sobre este extremo, dado que la obligación de confidencialidad no puede afectar a la totalidad de la oferta y asimismo deberá señalarse esta circunstancia claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

En la documentación presentada en el sobre nº 1 de CAPGEMINI, S.L., no figura declaración responsable del compromiso de adscripción de medios, por lo que considerando que se trata de un defecto subsanable, se acuerda concederle un plazo de 3 días naturales para que lo aporte.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 12:45 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta: Isabel Sola Ruiz

La Secretaria: Matilde Mengual Befán

